



COMISIÓN DE REGULACIÓN  
DE COMUNICACIONES  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC

Formulación del Problema

**Diseño Regulatorio**

Abril de 2018

vive digital  
para la gente



 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCol

WWW.CRCOM.GOV.CO

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....</b>	<b>4</b>
<b>3. PROBLEMA IDENTIFICADO .....</b>	<b>12</b>
3.1. CAUSAS DEL PROBLEMA .....	13
3.1.1. Ausencia de una metodología para determinar cómo debe realizarse una revisión sistemática del marco regulatorio vigente en función de las dinámicas de mercado .....	13
3.1.2. Rigidez en el proceso deliberativo de toma de decisión.....	14
3.1.3. Información limitada en términos de calidad y disponibilidad .....	14
3.1.4. Cambios tecnológicos.....	15
3.1.5. Medidas regulatorias expedidas antes de la implementación de la metodología AIN17	17
3.2. CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA.....	19
3.2.1. Normatividad en desuso y exceso de regulación.....	19
3.2.2. Barreras a la entrada.....	19
3.2.3. Rigidez del marco regulatorio frente a avances tecnológicos, innovación y cambios en el mercado .....	20
3.2.4. Costos asociados al cumplimiento de la regulación .....	20
<b>4. MAGNITUD DEL PROBLEMA .....</b>	<b>21</b>
<b>5. AGENTES VINCULADOS .....</b>	<b>24</b>

## DISEÑO Y APLICACIÓN DE METODOLOGÍA PARA SIMPLIFICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO DE LA CRC

### 1. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el marco normativo ha estado sujeto a importantes cambios, sobre todo encaminados a reducir la intervención del Estado, con el objetivo de incentivar iniciativas individuales para la formulación de entornos normativos favorables al crecimiento empresarial, la productividad, la competencia y la inversión<sup>1</sup>, eliminando regulaciones innecesarias. Para garantizar que se cumplan los anteriores requerimientos, deben contemplarse esfuerzos conjuntos, dinámicos y multidisciplinarios entre los diferentes agentes de la sociedad que aseguren de manera transparente, robusta y responsable, las reformas regulatorias acordes con la realidad del mercado.

Dando cumplimiento a los pasos del Análisis de Impacto Normativo (AIN) relacionados con “la definición del problema”<sup>2</sup>, en este documento se presenta el análisis a través del cual se determinará si la implementación en los procesos de la CRC de una metodología que permita realizar una revisión de la vigencia y pertinencia de la regulación emitida por la entidad de manera sistemática, contribuye a mantener un marco regulatorio que, a pesar de las dinámicas propias del sector en términos de evolución y cambio, se encuentre actualizado a las mismas. Para tales efectos, habrá de tenerse como punto de análisis las restricciones de información en términos de calidad, disponibilidad y oportunidad, así como las constantes innovaciones tecnológicas y la expedición de medidas regulatorias antes de la implementación de la metodología AIN.

Es así como, en primer lugar, se analiza el marco regulatorio vigente comparando la evolución de los principales indicadores del sector desde que se expidió la Ley 1341 de 2009, para determinar el problema existente, que se abordará con ocasión del mencionado proyecto regulatorio. Posteriormente, se procederá a analizar cada una de las causas evidenciadas que conllevan al problema identificado, así como las consecuencias que el mismo ha podido generar y la magnitud del problema, entendido esté en los términos descritos en la metodología del AIN.

<sup>1</sup> Sobre las evidencias y los impactos en la economía puede consultarse: The Impact of Regulations on Growth, report by Frontier Economics for BIS (2012).

<sup>2</sup> Guía Metodológica de Análisis de Impacto Normativa. Departamento Nacional de Planeación. 2016.

Documento Gris "Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC"	Cód. Proyecto:	<b>Página 3 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

## 2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Una de las acepciones del concepto “regulación” implica entenderla como la imposición de normas por parte de autoridades administrativas, respaldadas con el uso de sanciones, las cuales están destinadas específicamente a modificar el comportamiento de los individuos y empresas en el sector privado<sup>3</sup>.

Existen diferentes tipos de regulación<sup>4</sup>, sin embargo, las principales son la regulación económica y regulación social<sup>5</sup>. La regulación económica tiene como objetivo, y es generalmente utilizada por los gobiernos, para incrementar la eficiencia de los mercados, generar mayor y sana competencia, evitar comportamientos anticompetitivos de agentes con poder de mercado, disciplinar monopolios y eliminar fallas de mercado tales como efectos externos o asimetrías de información, entre otros. Mayor eficiencia en el mercado conlleva a menores precios y mejor calidad de servicio, en beneficio del consumidor final. La regulación económica se puede subdividir en dos tipos<sup>6</sup>:

- a. Estructural: regulación relacionada directamente con la estructura del mercado.
- b. Conductual: regulación dirigida a los agentes del mercado, consumidores y productores.

Ejemplos en el primer caso, regulación económica estructural, son las restricciones a la entrada o salida del mercado, prohibición de fusiones o adquisiciones, generalmente entre agentes dominantes, o la obligación de división de una empresa monopólica. Ejemplos en el segundo caso, regulación económica conductual, son los controles de precio, medidas de transparencia, calidad de servicio, entre otros.

En relación con el segundo tipo de regulación, regulación social, ésta tiene como objetivo principal proteger el *interés público*, por ejemplo, salud, seguridad, el medio ambiente, la cohesión social, protección del consumidor, entre otros<sup>7</sup>. Las medidas regulatorias de interés público están relacionadas con el bienestar de la comunidad como un todo, y buscan incrementar dicho bienestar. Por ejemplo, en la creación de un sistema de salud o de educación al cual todos los ciudadanos tengan acceso, o medidas de seguridad nacional que garanticen la protección de todos los ciudadanos, entre otros.

En Colombia, la Ley 1341 de 2009, “*por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones*”, planteó que uno de los roles ejercidos por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), se refiere a la promoción de la competencia en aras de eliminar barreras económicas de entrada, garantizar la entrada material o

<sup>3</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), glosario disponible en <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=3295>, extraído en enero 20 de 2018.

<sup>4</sup> Baldwin, R., y Cave, M., *Understanding Regulation: Theory, Strategy and Practice*, 2<sup>da</sup> Edición, Oxford University Press, (2012).

<sup>5</sup> Den Hertog, J., *Review of Economic Theories of Regulation*, Utrecht University, (2010), disponible en [https://www.uu.nl/sites/default/files/rebo\\_use\\_dp\\_2010\\_10-18.pdf](https://www.uu.nl/sites/default/files/rebo_use_dp_2010_10-18.pdf), extraído en enero 20 de 2018.

<sup>6</sup> Kay, J. A., y Vickers, J. S., *Regulatory Reform: An Appraisal*, en *Deregulation or Re-regulation*, London Printer Publisher, (1990).

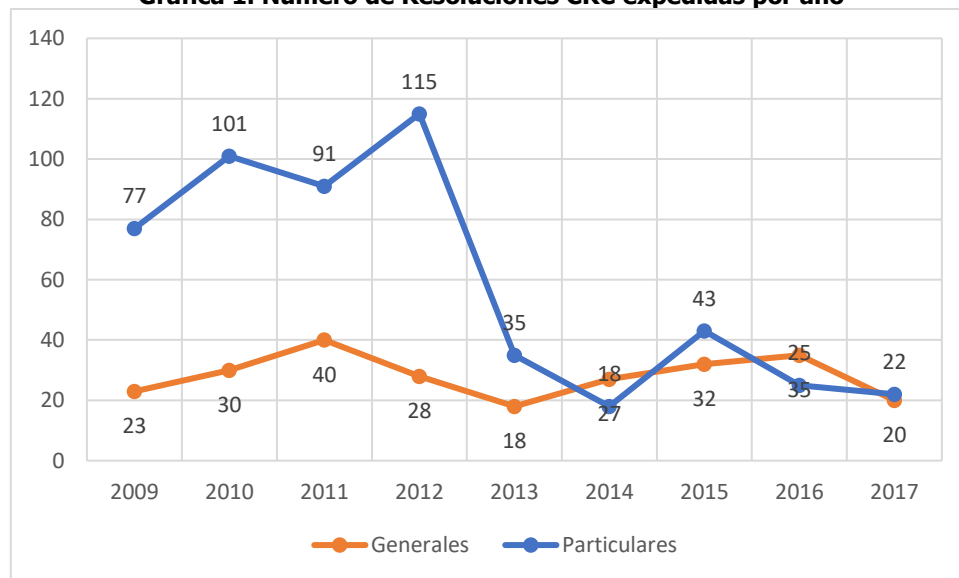
<sup>7</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), glosario disponible en <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=4640>, extraído en enero 20 de 2018.

Documento Gris "Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC"	Cód. Proyecto:	<b>Página 4 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

concurrencia a los mercados por parte de nuevos proveedores, y en general, corregir fallas de los mercados de redes y servicios telecomunicaciones.

El ejercicio de las competencias asignadas por la mencionada ley implicó que la CRC adelantara un proceso de adaptación de toda la regulación al nuevo marco legal. En efecto, como se muestra en la Gráfica 1, entre el año 2009 y el año 2017 se han expedido 253 resoluciones de carácter general y 527 de carácter particular:

**Gráfica 1. Número de Resoluciones CRC expedidas por año**



Fuente: Elaboración CRC.

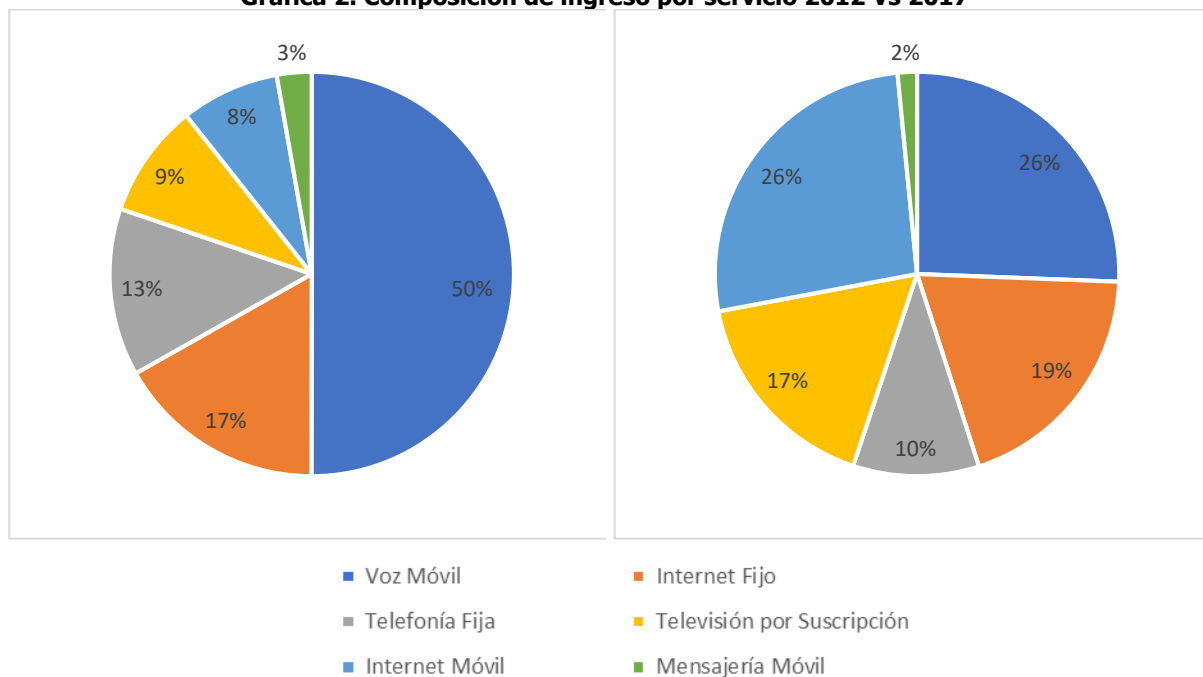
La expedición de las resoluciones de carácter general a las que se ha hecho referencia obedece al trabajo de planeación realizado cada año por la CRC mediante la definición de su Agenda Regulatoria, en donde se analizan las dinámicas que se presentan en los sectores objeto de regulación con el fin de revisar la normatividad vigente, y verificar si la misma debe o no estar sujeta a modificación, derogación o adición, teniendo en cuenta las competencias legales, los lineamientos de política y las recomendaciones internacionales.

De las revisiones realizadas a través del ejercicio de planeación de la Agenda Regulatoria y del seguimiento a las cifras sectoriales se concluye que en la última década los mercados de telecomunicaciones en el país se han transformado sustancialmente, y que las modificaciones legales y regulatorias han permitido y facilitado el crecimiento del sector.

De esta forma resulta pertinente analizar la evolución de los ingresos, teniendo en cuenta las dinámicas propias del sector, con el fin de evidenciar posibles recomposiciones en esta variable que indiquen

cambios de hábitos de consumo por parte de los usuarios de comunicaciones y el posible impacto de esta evolución, en la composición del régimen regulatorio vigente. En este sentido, en la Gráfica 2 se compara la composición de ingresos para el año 2012 en relación con el año 2017, en donde se puede concluir que los ingresos de telefonía móvil han perdido participación debido principalmente al aumento de ingresos del servicio de internet móvil. Por otro lado, si bien los ingresos de telefonía fija se han reducido como consecuencia tanto de la caída en la penetración del servicio como en la intensidad de uso por parte de los usuarios, se puede observar que dicha reducción se ha visto más que compensada por el aumento en participación de los ingresos de los servicios de televisión por suscripción e Internet fijo.

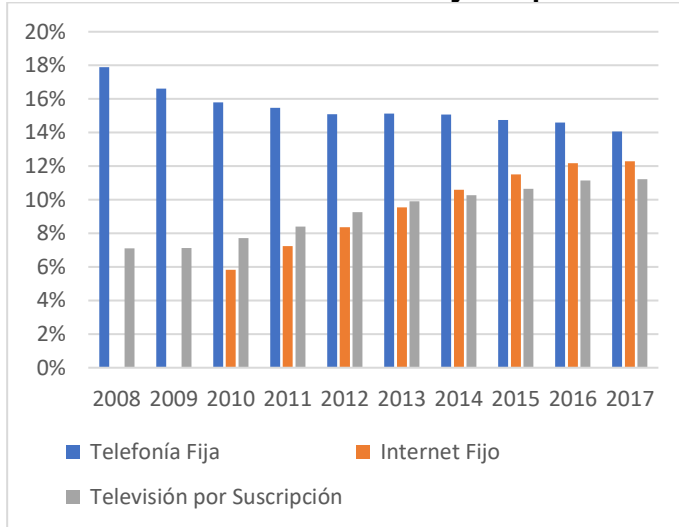
**Gráfica 2. Composición de ingreso por servicio 2012 Vs 2017**



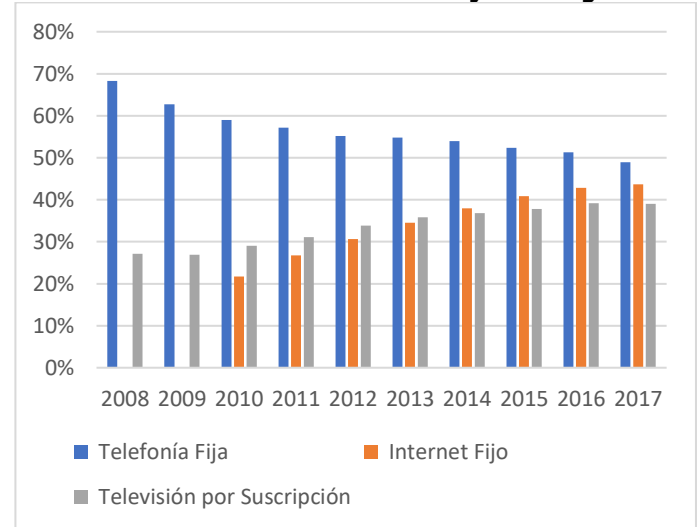
**Fuente:** Elaboración CRC con información ColombiaTIC y ANTV

La recomposición de ingresos mencionada anteriormente ha venido acompañada de cambios en la penetración por servicio. Teniendo en cuenta que en servicios fijos no se espera alcanzar una penetración que equivalga en promedio a una suscripción por persona, a continuación, se mostrará tanto la penetración medida en términos de población como por hogares.

**Gráfica 3. Penetración servicios fijos en población**



**Gráfica 4. Penetración servicios fijos en hogares**



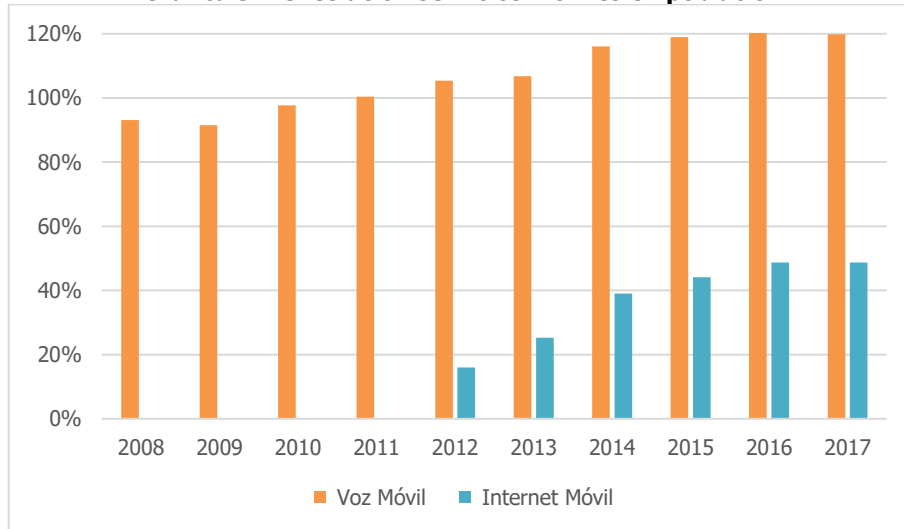
**Fuente:** Elaboración CRC con información ColombiaTIC, ANTV y DANE

En primer lugar, se puede observar que la penetración del servicio de telefonía fija, medida tanto en población como en hogares ha presentado un descenso a lo largo de los últimos años (Gráfica 3 y Gráfica 4), en línea con la tendencia del servicio a nivel mundial<sup>8</sup>. Sin embargo, dicha caída en la penetración se ha estabilizado a partir de 2012, hecho que se atribuye principalmente al empaquetamiento del servicio de telefonía fija junto con el de internet fijo y el de televisión por suscripción.

Una tendencia contraria se presenta tanto para los servicios de internet fijo como para la televisión por suscripción, en los que se observa un rápido ascenso entre 2010 y 2016 para el caso de internet fijo y un crecimiento no tan pronunciado para el caso de televisión. Es así como la penetración de los dos servicios se encuentra cercana al 12% en términos de población y al 40% en términos de hogares. Lo anterior muestra una transformación digital durante los últimos años, en especial desde el año 2010 y evidencia que los colombianos actualmente cuentan con una base de conectividad significativa para ser parte activa del entorno digital, afirmación que se refuerza teniendo en cuenta la evolución del servicio de Internet móvil en el país.

<sup>8</sup> World Telecommunication/ICT Indicators database 2017 (21th Edition/December 2017) <https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/publications/wtid.aspx>

**Gráfica 5. Penetración servicios móviles en población**



**Fuente:** Elaboración CRC con información ColombiaTIC y DANE

Los comportamientos descritos anteriormente suponen cambios importantes en el consumo de los usuarios de servicios de comunicaciones. Sin embargo, también se evidencia una desaceleración en el crecimiento de algunos de ellos y una clara redistribución de las fuentes de ingreso del sector. El estado actual del sector plantea la necesidad de revisar el enfoque con el que todos los agentes han abordado el negocio, incluido el regulador, lo cual reconoce que aún queda mucho por lograr.

A su vez, el estado del arte tecnológico y de despliegue de las redes ha cambiado sustancialmente. De las redes móviles de segunda generación al despliegue de servicios móviles de cuarta generación y la clara prospectiva de la quinta generación en un horizonte no mayor a 3 años. De redes de par trenzado de cobre, a redes híbridas de cable coaxial y fibra óptica al despliegue de redes de fibra hasta el hogar.

Paralelo a estos cambios tecnológicos, se han desarrollado múltiples cambios desde el punto de vista social, con la apropiación del uso de Internet y las presiones que ello le impone a los modelos de negocio tradicionales tanto de las telecomunicaciones, como postales, y en general, para el resto de la economía.

Particularmente, frente al sector postal, el crecimiento a doble dígito anual que el comercio electrónico viene presentando en el país<sup>9</sup> impone un enorme desafío para el transporte de los bienes que componen buena parte de las compras que los colombianos hacen por internet, lo que aunado con otros factores como la aparición de alternativas a la prestación tradicional de los servicios postales, evidencian la

<sup>9</sup> Valor de las transacciones realizadas durante 2016 Aproximadamente: US\$26.700 millones. Crecimiento del comercio electrónico 2015 - 2016: 64%. Tomado de BlackSip. Reporte de Industria: El e-commerce en Colombia 2017. 2017.



necesidad de replantear la aproximación tradicional de su operación para mejorar la competitividad del sector y del país.

Finalmente, son previsibles cambios en el corto y mediano plazo en relación con la consolidación de tendencias que involucran directa o indirectamente a los sectores de las telecomunicaciones y postal. Internet de las cosas, inteligencia artificial, ciudades inteligentes, realidad virtual, entre otras dinámicas, que incorporan tanto nuevas tecnologías como nuevas estrategias y modelos de negocio, impondrán desafíos y presiones sobre las redes de telecomunicaciones y servicios postales, por lo que se requiere garantizar su adecuado crecimiento en términos de cobertura, capacidad y calidad.

Lo anterior se refuerza al entender que el análisis de mercados de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluido el audiovisual, así como del sector postal, corresponde a una actividad permanente, de monitoreo y revisión constante, que implica para el regulador el adelantamiento de acciones que se correspondan con esa dinámica. No resulta ajeno para esta Entidad considerar las motivaciones fácticas que anteceden los supuestos jurídicos que motivan las intervenciones regulatorias; situación que guía a la función misma de intervención en la economía conforme con los vertiginosos cambios que los hechos en el sector TIC le plantean. Por lo anterior, se hace necesario que la actividad regulatoria permanezca en revisión y monitoreo constante y con nuevos análisis respecto de su alcance. Los nuevos avances, nuevos estudios, nuevas tendencias a nivel internacional y nuevas temáticas por revisar son una constante en el mercado, por lo que el problema aquí identificado no puede considerarse que atiende a la precariedad de la regulación frente a las dinámicas del mercado; sino por el contrario, el mismo encarna el compromiso de atender las nuevas realidades y dinámicas de los mercados frente a la proporcionalidad del marco regulatorio vigente.

Así, como antecedente relevante del presente análisis debe recordarse que entre los años 2014 y 2015 la CRC adelantó un proyecto regulatorio denominado "*Simplificación normativa para promover la competencia y la inversión*" en el cual, con ocasión de los comentarios y solicitudes específicas formuladas por los diferentes agentes del sector, se identificó que los principales temas a ser considerados en una posible simplificación o eliminación normativa eran también temas que se encontraban en ese momento en estudio por parte de la CRC. Por ello, la información recopilada en las diferentes mesas de trabajo sectoriales en relación con dichos temas fue remitida a cada uno de los procesos regulatorios para su consideración y análisis. Así mismo, se concluyó que la revisión del marco normativo, debería ser una actividad continua de la CRC<sup>10</sup>.

En todo caso, en el desarrollo de dicha iniciativa regulatoria<sup>11</sup>, así como en los proyectos de "*Compilación Normativa*" y "*Actualización de los Regímenes de Reportes de Información*" adelantados durante 2016 y los comentarios recibidos a la Agenda Regulatoria 2018-2019, los diferentes interesados plantearon

<sup>10</sup> CRC, Simplificación normativa para promover la competencia y la inversión, (2015), páginas 22 y 23, disponible en [https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Simplificacion\\_documentoanalisis\\_cierrecomentarios\\_comiteFinal.pdf](https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Simplificacion_documentoanalisis_cierrecomentarios_comiteFinal.pdf), extraído en enero 20 de 2018.

<sup>11</sup> CRC, Simplificación normativa para promover la competencia y la inversión, (2015), páginas 22 y 23, disponible en [https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Simplificacion\\_documentoanalisis\\_cierrecomentarios\\_comiteFinal.pdf](https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Simplificacion_documentoanalisis_cierrecomentarios_comiteFinal.pdf)

Documento Gris " <i>Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC</i> "	Cód. Proyecto:	<b>Página 9 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

la necesidad de hacer una revisión de la regulación vigente para lograr una depuración detallada de la misma e identificar si había reglas que ya no resultaban necesarias.

Adicionalmente, resulta pertinente mencionar que los comentarios presentados por agentes del sector relacionados con distintos proyectos como "*Simplificación Normativa*", "*Compilación Normativa*" y "*Reportes de Información*", fueron abordados en los diferentes proyectos regulatorios desarrollados por esta Comisión desde el 2014 tal como se puede evidenciar en las Agendas Regulatorias de los periodos 2014 a 2018<sup>12</sup>. En todo caso, debe aclararse que los análisis de los comentarios presentados por la industria en el marco de los referidos proyectos, atendió a necesidades específicas que no consideraban una visión integral con una metodología definida.

Dado lo anterior y ante los cambios permanentes del mercado, la CRC se ha reinventado desde el año 2016 con el objetivo de mejorar su actuar frente a las dinámicas que se están presentando y aquellas que se avecinan. Dentro de las transformaciones efectuadas, es pertinente destacar la incorporación de la metodología AIN, la modificación de la arquitectura organizacional, el desarrollo de hojas de ruta y de análisis de tendencias. Adicionalmente, se considera necesaria la definición de una metodología de selección de medidas candidatas a revisión, de priorización para la revisión periódica del marco regulatorio de manera sistemática con el fin de simplificarlo en la medida de lo posible, y si las condiciones de competencia en el mercado así lo ameritan. Análisis que deberán realizarse a la luz de principios regulatorios tales como proporcionalidad, eficacia, eficiencia, simplicidad, estabilidad jurídica, transparencia, entre otros.

En todo este análisis se debe tener como prioridad y eje central de las acciones del regulador, aparte de los principios regulatorios mencionados:

1. Regular cuando sea necesario y enfocado únicamente en el objetivo que se quiere lograr, para intervenir el mercado en la menor medida posible.
2. Justificar la intervención con base en la aplicación de la metodología de Análisis de Impacto Normativo.
3. Realizar consultas públicas y recibir comentarios del sector sobre las propuestas de regulación.

Para ello, ha de tenerse en consideración que la desregulación o simplificación regulatoria se define como la relajación o eliminación de medidas regulatorias sobre las empresas o los individuos<sup>13</sup>. Esta relajación o eliminación de medidas regulatorias se establece generalmente cuando los objetivos para los cuales fueron diseñados son alcanzados.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que la práctica regulatoria debe ser dinámica en el tiempo y revisarse periódicamente con el fin de evaluar su justificación de acuerdo con los cambios que se

<sup>12</sup> Se pueden consultar en: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/agenda-regulatoria>

<sup>13</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), glosario disponible en <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=3295>, extraído en enero 20 de 2018.

Documento Gris " <i>Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC</i> "	Cód. Proyecto:	<b>Página 10 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

presentan en los mercados debido, entre otros, a los avances tecnológicos e innovación. En todo caso, es importante tener en cuenta que “simplificar el marco regulatorio” no es sinónimo de “eliminar el marco regulatorio”.

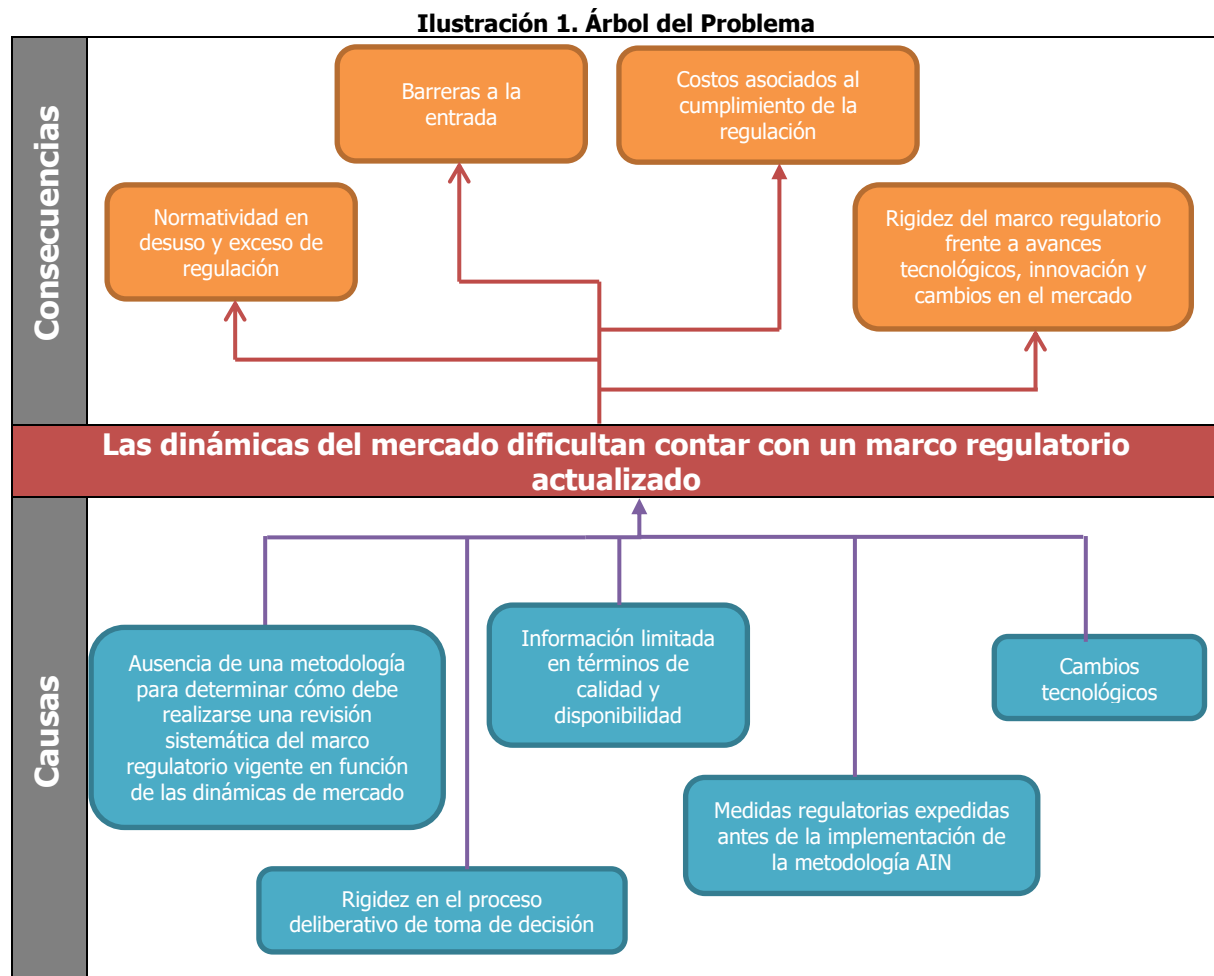
---

Documento Gris " <i>Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC</i> "	Cód. Proyecto:	<b>Página 11 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

### 3. PROBLEMA IDENTIFICADO

Problema: ***Las dinámicas del mercado dificultan contar con un marco regulatorio actualizado.***

Ahora bien, para determinar la magnitud del problema planteado, se procederá a desarrollar sus causas y consecuencias de acuerdo con el árbol del problema que se plantea a continuación:



### 3.1. CAUSAS DEL PROBLEMA

#### 3.1.1. Ausencia de una metodología para determinar cómo debe realizarse una revisión sistemática del marco regulatorio vigente en función de las dinámicas de mercado

Como se mencionó previamente, la CRC adelantó entre 2014 y 2015 el proyecto regulatorio denominado "*Simplificación normativa para promover la competencia y la inversión*" el cual concluyó, entre otros, que la revisión del marco normativo, con miras a la eliminación de disposiciones que restrinjan la promoción de la competencia y la inversión, así como la protección de los usuarios, debería ser una actividad continua de la CRC.

No obstante, esa actividad ha sido abordada de forma independiente por cada proyecto regulatorio y sin que haya una guía o criterios unificados para su análisis. A su vez, la definición de los proyectos a incluir en la Agenda Regulatoria de cada periodo ha propendido por la atención de las posibles problemáticas existentes en los mercados al momento de plantearla, con dificultad para revisar la pertinencia de otras medidas regulatorias expedidas con antelación.

Por lo anterior, cada equipo de trabajo ha definido su aproximación al análisis regulatorio, considerando en mayor o menor medida las alternativas de simplificación regulatoria y sin una estructura común y predefinida que permita la estandarización de esta actividad.

Ahora bien, como método para contribuir con el proceso de mejora regulatoria, la CRC ha implementado la metodología AIN, la cual comenzó a ser incorporada mediante la aplicación de pruebas piloto en el 2016. Sin embargo, esta aún se encuentra en proceso de apropiación por parte de la CRC por lo cual su aplicación ha sido limitada. No obstante, se tiene como objetivo que todos los proyectos de la entidad incorporen el AIN en sus procesos de elaboración en el año 2018. A la fecha dos proyectos regulatorios han incorporado el AIN como parte integral de su proceso: aquel que dio como resultado la *Resolución CRC 5161 de 2017. "Por la cual se establecen las definiciones y condiciones regulatorias de banda ancha en el país, y se dictan otras disposiciones"* y aquel relacionado con el "*Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones*".

Así pues, con el propósito de articular las herramientas con las que cuenta la Entidad para adelantar su ejercicio de planeación, se ha evidenciado la necesidad de crear una metodología que esquematice la revisión del marco regulatorio vigente, que por razones de mercado ha venido quedando en desuso o rezagándose frente a las dinámicas del mismo. Esto con el ánimo de mantener una regulación acorde con las tendencias en los sectores TIC y postal, que la regulación no se convierta en obstáculo del desarrollo de dichos sectores en el país, y se mantenga a la vanguardia de las tendencias en los mercados.

Documento Gris " <i>Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC</i> "	Cód. Proyecto:	Página 13 de 26	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

### 3.1.2. Rigidez en el proceso deliberativo de toma de decisión

Actualmente, las dinámicas del mercado se encuentran retando los tradicionales procesos de toma de decisión de intervención regulatoria en la economía, los cuales suelen ser procesos rígidos en forma y demorados en tiempo frente a la velocidad con la cual emergen retos y oportunidades que plantea el ecosistema digital. Así, cada vez resulta ser más necesario la adopción de procesos decisionales que se adecuen, en forma y tiempo, a la rapidez con la que las disrupciones tecnológicas crean nuevos modelos de negocio.

Para efectos de atajar tal situación, cada vez son más los países (v.gr. Dinamarca, Suiza, Singapur, entre otros) que han adoptado procesos de toma de decisión desde una perspectiva de múltiples partes interesadas. Tales procesos se caracterizan por establecer un modelo de gobernanza que busca involucrar a los diferentes agentes interesados (*stakeholders*) en un proceso de participación y diálogo para que el proceso de toma de decisiones sea integral para objetos y objetivos comunes. En tal medida, y principalmente integrando procesos bajo estrategias ascendentes (bottom-up) y descendentes (top-down), se pretende disminuir los costos administrativos en la toma de decisiones enfocándose, primordialmente, en un proceso ágil e inclusivo que con más riqueza en la información obtenida permita atender las necesidades e intereses de los consumidores, como promover competencia en modelos de negocios innovadores.

### 3.1.3. Información limitada en términos de calidad y disponibilidad

La CRC, a través de sus regímenes de reporte de información periódica definidos en el Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016, recopila gran cantidad de información de parte de los Proveedores de Redes y Servicios, de los Operadores de Televisión y de los Operadores de los Servicios Postales; información que periodo tras periodo (mes, trimestre, semestre, o año) se almacena en el Sistema de Información Unificado del Sector de las Telecomunicaciones – SIUST.

De manera posterior a la recepción de la información, esta Comisión realiza las validaciones correspondientes con el fin de determinar la calidad y consistencia de la información reportada, para lo cual, en primer lugar, identifica los proveedores que presentaron información en cada periodo. Seguidamente, se aplican reglas de validación de la información que permiten identificar posibles errores o inconsistencias en el reporte de la misma. Si se identifican vacíos en la información o problemas de calidad, se solicita verificar las observaciones realizadas sobre los formatos y reportar a la Comisión las cifras ajustadas o en su defecto las aclaraciones que sean del caso. Este proceso implica en repetidas ocasiones que la administración deba invertir gran cantidad de recursos en la verificación de inconsistencias, omisiones o valores fuera de rango o no aplicables que se presentan en el proceso de captura de datos.

Ahora bien, existen algunas situaciones en donde para el desarrollo de la actividad regulatoria se hace necesario solicitar a los proveedores información adicional a la ya reportada con ocasión de los Reportes de Información, bien sea porque se requiere un mayor nivel de detalle o porque no se cuenta con la

Documento Gris "Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC"	Cód. Proyecto:	Página 14 de 26	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

información al interior de la Entidad. Es en estas oportunidades en donde la CRC se enfrenta a los mayores desafíos, debido a que se hace recurrente que los proveedores manifiesten que requieren un tiempo prolongado o que les es imposible entregar la información con las características solicitadas, por lo que el regulador en algunas ocasiones se enfrenta a la disyuntiva de continuar la actividad regulatoria y expedir regulación de manera oportuna o retrasar la expedición de medidas regulatorias lo cual supone el riesgo de perder oportunidad y efectividad de las medidas en el sector.

Así mismo, no contar con información completa y de calidad hace difícil el seguimiento a los efectos de las medidas regulatorias expedidas, lo que a su vez dificulta el proceso de revisión del marco regulatorio y la posibilidad de identificar oportunidades de mejora.

### 3.1.4. Cambios tecnológicos

Es importante considerar los ciclos de vida de los servicios, y su relación respecto de los objetivos regulatorios que se persiguen. El ciclo de vida de un producto o servicio exitoso en el mercado, en general, pasa por tres etapas. La primera, es considerada como una etapa de introducción (Etapa I), posteriormente una etapa de crecimiento marcado (Etapa II) y una etapa final de madurez y declinación (Etapa III), lo cual aplica también para los servicios de telecomunicaciones.

Los objetivos y presencia de la regulación en cada una de las etapas difieren. En la Etapa I, con el fin de privilegiar y promover un despliegue rápido de la infraestructura y una adecuada remuneración de costos de inversión, es usual optar por esquemas desregulados.

En la Etapa II, cuando el despliegue de infraestructura es mayor, generalmente comienzan las regulaciones incipientes, en las cuales ya se empiezan a establecer los cimientos de la competencia, y se establecen condiciones de funcionamiento en aquellos segmentos en los que potencialmente pudieran existir distorsiones de competencia o acceso.

En la Etapa III, los esquemas regulatorios suelen ser más fuertes, en particular, sobre aquellos agentes que presenten características que interfieran con una adecuada competencia en el sector. Finalmente, y dentro de la Etapa III, pero en la sub fase de decaimiento, la regulación, si bien no se levanta, pasa a ser irrelevante para los agentes regulados del mercado, por cuanto su atención, y la de los consumidores, generalmente ha pasado a otros servicios<sup>14</sup>.

Sumado a lo anterior, el sector de telecomunicaciones se ha convertido en infraestructura transversal para la prestación de servicios de diferentes sectores y uno de los principales desafíos que se presentan en materia de regulación, se encuentra relacionado con los cambios tecnológicos y los cambios en las preferencias de los usuarios. GSMA presenta un análisis estructurado de cómo estas dinámicas

<sup>14</sup> D. Kucharavy, and R. De Guio, Application of S-Shaped Curves, 7th ETRIA TRIZ Future Conference, Kassel University Press GmbH, Kassel, Frankfurt, Germany, 2007.

Documento Gris "Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC"	Cód. Proyecto:	<b>Página 15 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

competitivas afectan el mercado, agrupadas en 3 aspectos fundamentales: a) modularidad; b) economías de escala; c) competencia dinámica.

La modularidad es definida como la capacidad de las “compañías y tecnologías para dedicarse a la producción de servicios y productos similares con el fin de satisfacer necesidades de los consumidores de diferentes maneras” (GSMA 2016. p. 10). Esto gracias a las distintas configuraciones o combinaciones logradas entre 4 módulos fundamentales de las plataformas digitales: aplicaciones, comunicaciones, contenidos y dispositivos. Las implicaciones de esta tendencia son importantes. Por un lado, los consumidores pueden combinar productos y servicios para satisfacer las mismas necesidades, lo cual propicia un ambiente de competencia e innovación constante y, por otro lado, las compañías combinan diferentes módulos para participar en mercados o industrias diferentes, al diluir las barreras entre industrias y sectores.

Las economías de escala son vistas desde el lado de la oferta y la demanda. Por el lado de la oferta, GSMA reconoce que debido a las economías de escala, los costos marginales mínimos: una vez un producto sea producido por primera vez, el costo de duplicarlo es relativamente nulo. Por el lado de la demanda, se apunta que las economías de escala implican la existencia de efectos de red en donde se inyecta valor en función del número de personas adscritas a un servicio o plataforma.

Por último, se resalta que, gracias a los avances en innovación y la presión de la demanda y la competencia, los oferentes son hoy capaces de introducir nuevos servicios o plataformas que satisfacen de una nueva y mejor manera las necesidades de sus usuarios en términos de precios o funcionalidades, para introducir un dinamismo constante al mercado. Esta necesidad de innovación hace que nuevos competidores tengan la capacidad de desafiar constantemente la posición de mercado de jugadores tradicionales.

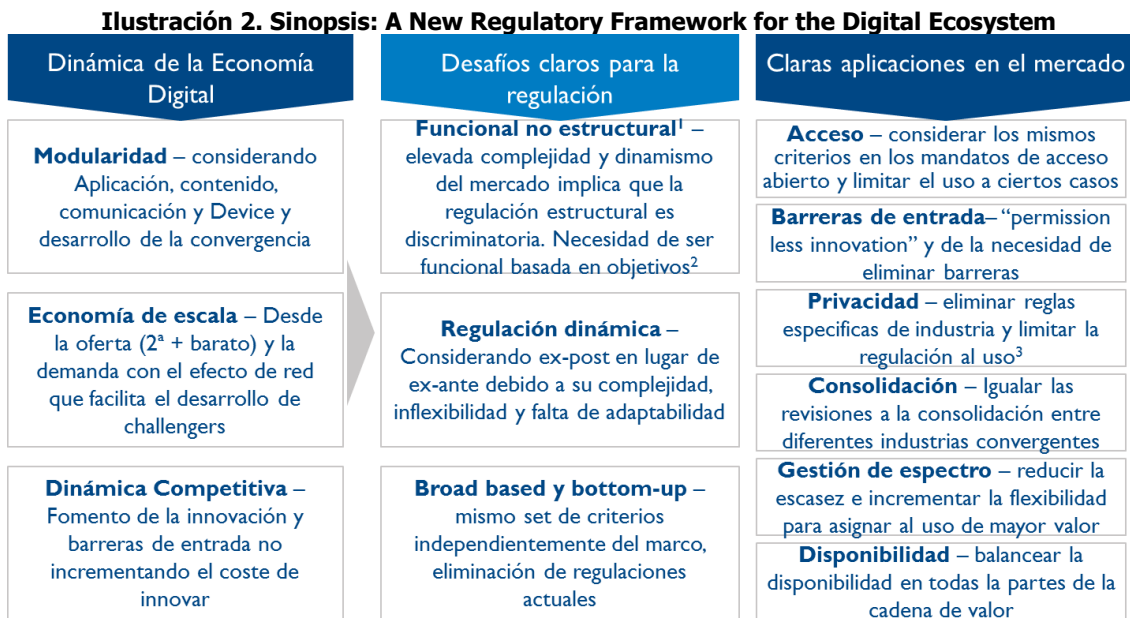
En particular, cuestiones finales en torno a las implicaciones de estas dinámicas competitivas resultan relevantes desde el punto de vista de la regulación:

- a. *Límites a la hegemonía de jugadores tradicionales como consecuencia de la dinamización de los mercados.* Con la introducción de nuevas tecnologías y modelos de negocio se termina por desplazar actores dominantes incapaces de reinventarse a sí mismos (ej. blockbuster). Al respecto, la regulación en mercados dinámicos debe ser lo suficientemente amplia y flexible para hacer frente a los desafíos de la innovación. (GSMA, 2016. p. 25)
- b. *Modularidad y la multiplicación de las maneras en las que los usuarios acceden a un mismo producto o múltiples opciones en las que productores acomodan diferentes tecnologías para la producción de un mismo bien.*

Un resumen de los argumentos principales se presenta en la siguiente ilustración:

Documento Gris "Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC"	Cód. Proyecto:	<b>Página 16 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			





**Fuente:** Eisenach, Jeffrey y Soria, Bruno. “A New Regulatory Framework for the Digital Ecosystem”. (2016). GSMA.

El estudio de GSMA, evidencia que el comportamiento propio del mercado, motivado principalmente por modularidad, economías de escala y dinámicas competitivas, hace necesario que las intervenciones regulatorias incluyendo aquellas de mejora, atiendan a los retos y oportunidades que plantean las innovaciones tecnológicas y sus disrupciones.

### 3.1.5. Medidas regulatorias expedidas antes de la implementación de la metodología AIN

Con anterioridad al año 2017 la CRC no había incorporado dentro del proceso deliberativo de los proyectos regulatorios la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN). Lo anterior, debido a que el Gobierno Nacional propuso implementar la metodología en dos fases, denominadas como “Primera Fase: los primeros tres años” y “Segunda Fase: mediano y largo plazo de la Política de Mejora Normativa”. La primera fase, a su vez, se subdivide en cinco numerales, a saber: “1. Establecimiento de una institucionalidad que se encargue de las actividades de coordinación, articulación y promoción de la implementación del Análisis de Impacto Normativo en la Rama Ejecutiva del Poder Público”, “2. Implementación de una estrategia de generación y fortalecimiento de capacidades para la gestión y uso de herramientas de mejora en la producción normativa”, “3. Implementación de la herramienta de Análisis de Impacto Normativo (AIN) en la Rama Ejecutiva en el orden nacional”, “4. Establecimiento de lineamientos y guías para mejorar la consulta pública y la transparencia del proceso normativo” y “5. Definición y aplicación de los mecanismos y herramientas para la administración y racionalización del

*inventario normativo en un grupo de normas estratégicas para la competitividad”.*

Teniendo en cuenta que en el año 2017 se cumplieron los tres años de que trata la primera fase, pues el Documento CONPES 3816 fue expedido el 2 de octubre de 2014, con anterioridad a esa fecha no existía una obligación de aplicación del mecanismo del AIN para todos los proyectos regulatorios y no se incluía una metodología de análisis *ex post* con el propósito de monitorear el impacto de la medida y establecer un escenario contrafactual.

Por lo anterior, existen en el marco regulatorio vigente de la CRC una gran cantidad de medidas regulatorias expedidas antes de la implementación de la metodología AIN, lo que dificulta la realización de una revisión sistemática del marco regulatorio.

No obstante, es pertinente destacar que, como se mencionó previamente, la CRC ha implementado dos pilotos de AIN. Estos pilotos han permitido trabajar en la forma en la que se deben identificar problemas, causas y consecuencias, hecho que se evidencia en este documento, y adicionalmente en las alternativas regulatorias determinando los costos y beneficios probables de las mismas.

Paralelo a los pilotos, internamente la entidad ha desarrollado herramientas tanto cuantitativas como cualitativas que permitirán abordar de mejor manera la etapa de formulación de problemas, asignación de equipos de trabajo y consultas con el sector en los nuevos proyectos y actividades regulatorias.

Todas estas iniciativas muestran el compromiso de la CRC de utilizar el AIN como mecanismo central en la toma de decisiones regulatorias para así tener un marco comprensivo que permita analizar todas las opciones posibles y las consecuencias que las mismas puedan tener. También es importante tener en cuenta que dentro del análisis de dichas opciones, un escenario a considerar en cualquier iniciativa a desarrollar es el de “no hacer nada” o eliminar medidas regulatorias, cuando sea necesario limitar la intervención.

Documento Gris " <i>Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC</i> "	Cód. Proyecto:	<b>Página 18 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

## 3.2. CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA

### 3.2.1. Normatividad en desuso y exceso de regulación

Como se expuso anteriormente, el sector de las TIC se caracteriza por tener un rápido avance en términos de desarrollo tecnológico y de dinámicas que transforman los modelos de negocio de los agentes involucrados directa o indirectamente.

Esas dinámicas requieren que el marco regulatorio sea revisado de forma continua para determinar si los objetivos propuestos se cumplieron o se están cumpliendo y verificar la pertinencia de la regulación en el entorno cambiante sobre el cual se implementa. La dificultad radica en que existe una alta probabilidad de que la dinámica de los mercados haga que algunas medidas cumplan su ciclo de vida, pierdan efectividad o que se requieran medidas complementarias, lo que equivale a que algunas intervenciones regulatorias entren en desuso o que se encuentren vigentes un mayor número de medidas que las que podría requerir el mercado.

Por otra parte, como se mencionó previamente, la CRC ha venido trabajando desde 2016 en transformaciones que le permitan abordar el entorno cambiante del sector a futuro, lo que ha permitido identificar que se requiere un mecanismo para verificar la pertinencia de las diferentes medidas que hacen parte del marco regulatorio definido en el pasado en atención a los nuevos escenarios actuales y los que se puedan desarrollar en los próximos años.

El análisis preliminar realizado con fundamento exclusivamente en la antigüedad de emisión normativa, indica que 143 artículos de la Resolución CRC 5050 de 2016 tienen una vigencia mayor a 8 años, es decir, son anteriores, incluso en muchos casos, a la legislación que reglamenta el sector en la actualidad.

### 3.2.2. Barreras a la entrada

Las barreras a la entrada se definen como impedimentos y dificultades que tienen los entrantes potenciales para ingresar a una industria. Estas barreras representan un aspecto fundamental en la determinación de la estructura de mercado, ya que afectan sustancialmente el número de empresas, la concentración y el nivel de competencia<sup>15</sup>.

Como se mencionó anteriormente, una de las consecuencias del problema identificado, es que puede existir normatividad que en razón a las dinámicas de los mercados y la innovación tecnológica se encuentre en desuso o ya no se considere pertinente. Esto en últimas, puede dar una señal equivocada a potenciales entrantes, quienes al notar la cantidad de regulación que tendrían que cumplir y los costos que les implicaría dar cumplimiento a la misma pueden verse disuadidos de su decisión de participar en alguno de los mercados de telecomunicaciones o postal.

<sup>15</sup> Porter, Michael. Estrategia competitiva. 1980.

Documento Gris "Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC"	Cód. Proyecto:	<b>Página 19 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

### **3.2.3. Rigidez del marco regulatorio frente a avances tecnológicos, innovación y cambios en el mercado**

Las nuevas tecnologías de comunicaciones constituyen un importante insumo para el desarrollo, difusión y sofisticación de nuevas ideas. La disrupción que se presenta en varios sectores de la economía gracias al crecimiento e integración de las TIC en todos los sectores hace necesario, como ya se mencionó, que el regulador cuente con un marco regulatorio que promueva la innovación y no retrase los avances tecnológicos. Esto debido a que los mercados digitales requieren de un enfoque regulatorio distinto y que se replantee la manera en que tradicionalmente se han evaluado los mercados, de forma tal que las TIC se integren cada vez más en todos los sectores de la economía, con el fin de mantener la competencia, la inversión y la innovación en beneficio de todos.

Esto en últimas puede llevar a tener un marco regulatorio con medidas que no se adaptan a la realidad del mercado y que retrasen los desarrollos tecnológicos.

### **3.2.4. Costos asociados al cumplimiento de la regulación**

La implementación de medidas regulatorias rara vez ocurre sin que se generen costos para las partes involucradas, particularmente para los prestadores de servicios y la administración. Considerando que no se ha realizado un ejercicio sistemático de revisión de la regulación que permita validar su pertinencia y vigencia en concordancia con los cambios de los mercados, es claro que las intervenciones regulatorias se han venido acumulando en el tiempo.

Una revisión del marco regulatorio a la luz de las dinámicas actuales y previsibles del mercado podría derivar en la eliminación de intervenciones que ya no se requieran, en la simplificación de intervenciones o en la identificación de intervenciones más eficientes que reemplacen las vigentes, lo que a su vez podría redundar, posteriormente, en la reducción de costos asociados al cumplimiento de la regulación para los agentes y para la administración.

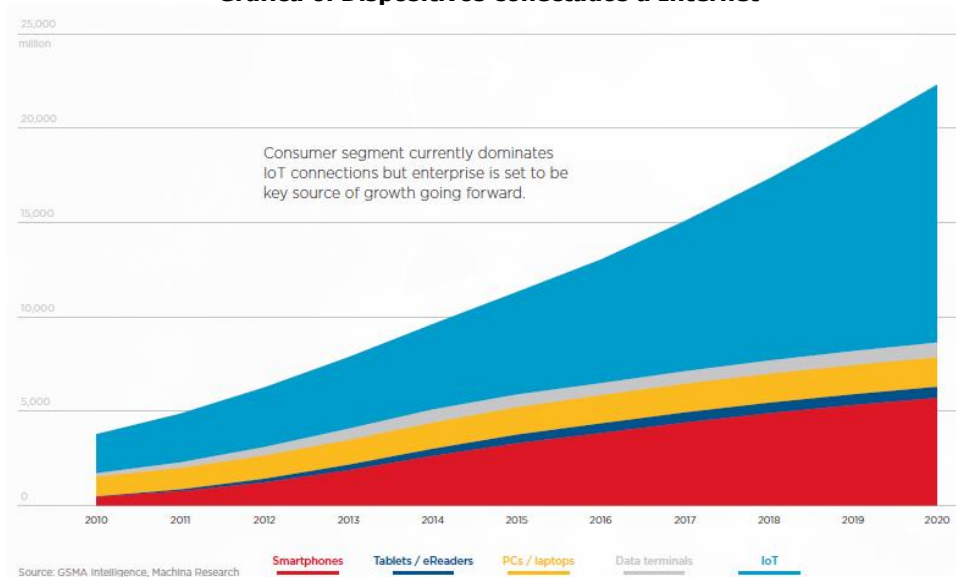
Documento Gris " <i>Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC</i> "	Cód. Proyecto:	<b>Página 20 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

#### 4. MAGNITUD DEL PROBLEMA

En la actualidad se identifican múltiples tendencias tecnológicas y de negocios que obligan a todos los agentes en el mercado, incluida la administración, a replantear su rol en el mismo. Hablar de impresión 3D, Big Data, Apps, computación en la nube, blockchain, inteligencia artificial, Internet de las cosas, ciudades inteligentes, cuarta revolución industrial, vehículos autónomos, economía colaborativa, realidad virtual, entre otros, no es ajeno para ninguno de los actores involucrados directamente o indirectamente en el sector TIC.

Todas las tendencias mencionadas, se soportan en el Internet para desarrollarse y en consecuencia requieren de las redes de telecomunicaciones determinadas condiciones de penetración, calidad y asequibilidad. Por ejemplo, se prevé que para el año 2020 existan más de 20,000 millones de dispositivos conectados a Internet, de los cuales cerca de 15,000 serán dispositivos IoT como se observa en la Gráfica 6.

**Gráfica 6. Dispositivos conectados a Internet**



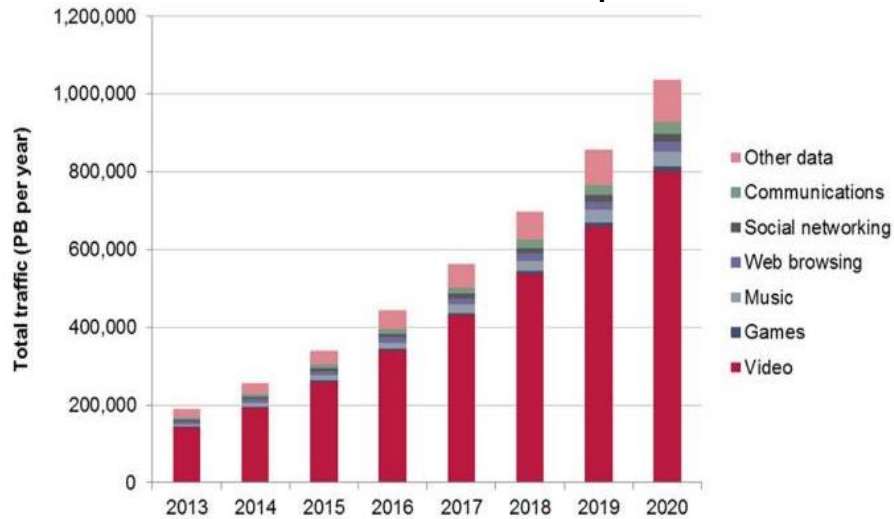
**Fuente:** GSMA Intelligence. Machine Research

A su vez, en la Gráfica 7 se presenta la proyección del tráfico mundial en Internet. Se espera que supere el millón Petabytes (PB)<sup>16</sup> para el año 2020, de los cuales cerca del 80% serán datos de vídeo.

<sup>16</sup> 1 Petabyte (PB) = 10<sup>15</sup> bytes = 1 000 000 000 000 000 bytes

Documento Gris "Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC"	Cód. Proyecto:	<b>Página 21 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

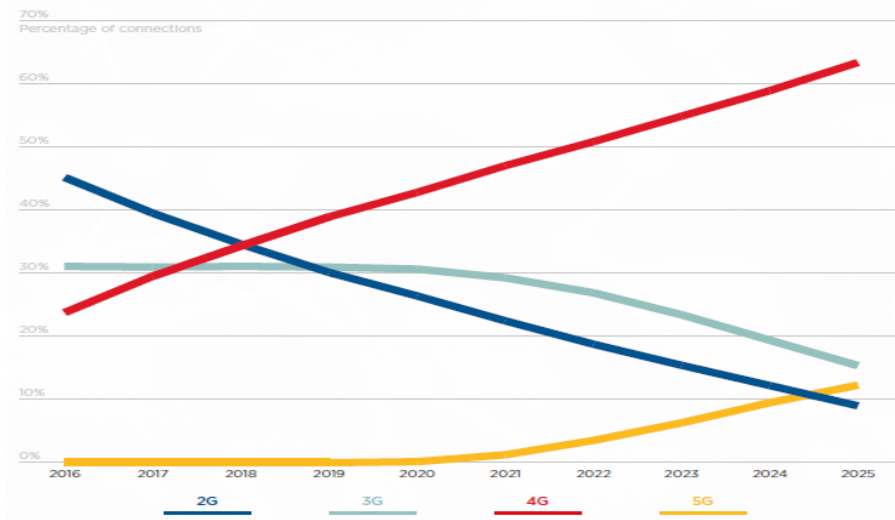
**Gráfica 7. Tráfico total en Internet por servicio**



Fuente: OVUM TMT Intelligence

Por otra parte, se espera que en la próxima década las tecnologías móviles continúen con su sustitución; una clara disminución en la cantidad de conexiones usando tecnologías 2G y 3G, una etapa de crecimiento y consolidación de las tecnologías 4G y la incorporación de 5G.

**Gráfica 8. Proyecciones de conexiones de Internet móvil por tecnología**



Fuente: GSMA Intelligence

Las proyecciones presentadas reflejan que en el futuro las necesidades que las redes de telecomunicaciones deberán suplir serán considerablemente mayores y que tienen una tendencia de crecimiento exponencial. Esto supone un desafío enorme desde el punto de vista técnico y económico, pues se requerirán enormes cantidades de recursos y el desarrollo de tecnologías para desplegar nuevas redes que soporten los nuevos requerimientos.

Si esas proyecciones se suman a la situación actual de países en vía de desarrollo como Colombia, se concluye que ahora se deberá atender la demanda creciente de los ciudadanos ya conectados mientras se continúa en la senda de crecimiento en la penetración de los servicios a precios razonables para los entornos económicos en los que se encuentran estas naciones.

Finalmente, los elementos descritos reflejan los rápidos cambios que ha vivido el sector en los últimos años y las tendencias que se pueden prever en el corto plazo. Esto, sumado al análisis ya presentado en el que se indicó que 143 artículos de la Resolución CRC 5050 de 2016 tienen una vigencia mayor a 8 años, permite evidenciar que es necesario revisar el marco regulatorio de cara a la nueva realidad y el desarrollo de nuevas tecnologías, servicios y negocios.

Documento Gris " <i>Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC</i> "	Cód. Proyecto:	<b>Página 23 de 26</b>	
	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

## 5. AGENTES VINCULADOS

De acuerdo con lo desarrollado en el presente documento, el problema identificado impacta a los siguientes agentes del mercado:

No.	Persona Interesada	Descripción	Interés en el proyecto	Posible Influencia en el Proyecto
1	Agremiaciones de consumidores y sociedad civil	ONG y organizaciones privadas que trabajan para el adecuado desarrollo de políticas públicas y regulatorias para los ciudadanos.	Bajo	Bajo
2	Asociaciones o Gremios de Telecomunicaciones	CCIT, Asomedios, Asomovil, ASOTIC, ACIEM, ACUI, Cámara de Comercio Electrónico, Fedesoft, ANDI (Cámara de Transformación digital)	Alto	Alto
3	Autoridad Nacional de Televisión	Entidad gubernamental encargada de brindar las herramientas para la ejecución de los planes y programas en la prestación del servicio público de televisión.	Alto	Alto
4	Comercializadores de Equipos	Personas naturales o jurídicas que ofrezcan para la venta equipos de telecomunicaciones.	Bajo	Bajo
5	Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)	Entidad gubernamental encargada de regular la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, gas combustible y servicios públicos de combustibles líquidos, de manera técnica, independiente y transparente.	Bajo	Bajo
6	Departamento Nacional de Planeación	Entidad gubernamental encargada del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas.	Alto	Alto

Documento Gris " <i>Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC</i> "	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 24 de 26</b>	
Alejandra Arenas / Lina Quevedo / Mireya Garzón / Ana Ustate / Johanna Puentes / Carlos Castellanos / Camilo Jiménez	Actualizado: 04/04/2018	Revisado por: Juan Pablo Vásquez - Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			



No.	Persona Interesada	Descripción	Interés en el proyecto	Posible Influencia en el Proyecto
7	Emprendedores y creadores de nuevas aplicaciones tecnológicas	Personas naturales o jurídicas dedicadas al desarrollo de software para realizar una determinada tarea.	Bajo	Bajo
8	Entrantes potenciales a los mercados de telecomunicaciones	Personas naturales o jurídicas con interés de invertir en telecomunicaciones.	Bajo	Bajo
9	Fabricantes de Equipos de Telecomunicaciones	Personas naturales o jurídicas que ofrezcan producción electrónica y marketing de equipamiento de telecomunicaciones.	Bajo	Bajo
10	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Institución gubernamental encargada del diseño, formulación, adopción y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos del sector TIC	Alto	Alto
11	Operadores de televisión	Persona jurídica pública o privada, con o sin ánimo de lucro, que presta el servicio público de televisión en cualquiera de sus modalidades, sobre un área determinada, en virtud de un título concedido por ministerio de la ley, por un contrato o por una licencia.	Alto	Alto
12	Operadores postales	Persona jurídica, que ofrece al público en general servicios postales, a través de una red postal	Alto	Alto
13	Proveedores de contenidos y aplicaciones	Agentes responsables directos por la producción, generación y/o consolidación de contenidos y aplicaciones a través de redes de telecomunicaciones.	Bajo	Alto

Documento Gris <i>"Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC"</i>	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 25 de 26</b>	
Alejandra Arenas / Lina Quevedo / Mireya Garzón / Ana Ustate / Johanna Puentes / Carlos Castellanos / Camilo Jiménez	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Juan Pablo Vásquez - Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

No.	Persona Interesada	Descripción	Interés en el proyecto	Posible Influencia en el Proyecto
14	Proveedores de Infraestructura de Telecomunicaciones	Personas naturales o jurídicas que tengan el control, la propiedad, la posesión, la tenencia, o que a cualquier título ejerzan derechos sobre la infraestructura de telecomunicaciones	Alto	Alto
15	Proveedores de Infraestructura Eléctrica	Personas naturales o jurídicas que tengan el control, la propiedad, la posesión, la tenencia, o que a cualquier título ejerzan derechos sobre la infraestructura del sector eléctrico	Bajo	Bajo
16	Proveedores de redes y servicios de comunicaciones	Responsables de la operación de redes y/o de la provisión de servicios de telecomunicaciones a terceros.	Alto	Alto
17	Superintendencia de Industria y Comercio	Entidad gubernamental que vela por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica y de los derechos de los consumidores, entre otros.	Alto	Bajo
18	Usuarios de servicios de comunicaciones	Persona natural o jurídica consumidora de servicios que hacen uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Bajo	Bajo

Documento Gris " <i>Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC</i> "	Cód. Proyecto: 0000-0-00	<b>Página 26 de 26</b>	
Alejandra Arenas / Lina Quevedo / Mireya Garzón / Ana Ustate / Johanna Puentes / Carlos Castellanos / Camilo Jiménez	Actualizado: 05/03/2018	Revisado por: Juan Pablo Vásquez - Diseño Regulatorio	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			